

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**LICITACION PRIVADA Nº 57**

**EXPEDIENTE Nº 1314 /2023**

**ARTICULO 1º)** Llamase a Licitación Privada para el 17 de Julio de 2023, arrendamiento de los predios rurales designados catastralmente como:

a) Circ. VI, Parcela 471c, Partida Nº 19074, Matrícula Nº 3867, con una superficie total de 160 hectáreas.

b) El remanente de Circ. VI, Parcela 471d, Partida Nº 26645, Matrícula Nº 3867, con una superficie total de 221 hectáreas, 18 áreas y 18 centiáreas.

c) Al día de confección de este Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo a fotos satelitales obtenidas de ambos predios, la superficie utilizable es de 90 hectáreas en total.

d) Las ofertas deberán presentarse cotizando precio propuesto por el total de hectáreas (90) y por año.

**ARTICULO 2º) DESTINO DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL ARRENDAMIENTO**.

Los predios deberán ser destinados a explotación ganadera y/o agrícola. El incumplimiento de esta condición será causal de rescisión inmediata del contrato a celebrarse, sin derecho a reclamo alguno por parte del arrendatario.

**ARTICULO 3º) TOMA DE POSESION**.

El arrendatario será puesto en posesión de los inmuebles el día 1 de Septiembre de 2023, libre de cosas y ocupantes.

**ARTICULO 4º) PLAZO CONTRACTUAL**.

El mismo será de 3 (tres) años contados a partir del 1 de Septiembre de 2023, venciendo en consecuencia el día 31 de Agosto de 2026.

Se establece una opción de prórroga a favor del arrendatario por 2 (dos) años más, la que deberá ser comunicada a la Municipalidad con una antelación de 6 (seis) meses anteriores al vencimiento y por medio fehaciente (carta documento).

Será condición indispensable para hacer uso de la opción de prórroga que el arrendatario se halle al día en el pago de los cánones locativos y que haya dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2) de este Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTICULO 5º) PRECIO**.

El precio base se fija en 540 (quinientos cuarenta) quintales de soja, por año, tomando para su cálculo el precio promedio de los últimos 5 (cinco) días hábiles del Precio Pizarra de la Bolsa de Cereales de Rosario, para el mes anterior al período de pago

No se tomarán en cuenta ofertas por un precio menor al indicado.

**Mejora de precio**: Si entre las diferentes ofertas que se presenten existe una diferencia igual o menor al 20% (veinte por ciento), se llamará a “mejora de oferta” únicamente entre los oferentes que hayan cumplido los requisitos de este pliego, los que dispondrán de un plazo de 3 (tres) días

hábiles para presentarlas en la Oficina de Compras y en sobre cerrado. Ante dicha alternativa la Oficina de Compras comunicará a los interesados el día y hora en que se procederá a la apertura de los sobres.

**ARTICULO 6º) FORMA DE PAGO**.

El arrendamiento deberá ser abonado año por adelantado, en los cinco primeros días hábiles del mes de Septiembre de cada año, tomando para su cálculo lo dispuesto en el Artículo 5º).

**ARTICULO 7º): GARANTE**.

El oferente deberá proponer persona humana o jurídica como garantía de cumplimiento del contrato a celebrar. El mismo deberá acreditar solvencia patrimonial a satisfacción del Municipio.

**ARTICULO 8º): PLAN DE TRABAJOS**.

Se deberá acompañar junto a la oferta económica, a que será destinado.

**ARTICULO 9º): PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**.

Las ofertas se entregarán hasta 5 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el presente pliego en mesa de entradas de la Municipalidad de Trenque Lauquen. –Si este día fuese feriado o se declarase asueto administrativo, la apertura pasara para el día hábil posterior inmediato a la misma hora.

La apertura de los sobres se realizará el día 17 de Julio de 2023, a las 10,00 hs, pudiendo asistir los oferentes por sí o por apoderado con facultades suficientes.

Las ofertas deberán ser acompañadas con este Pliego de Bases y

Condiciones debidamente firmado por el oferente junto a la planilla adjunta al presente. El sobre deberá estar cerrado y en su frente llevará como única inscripción el número de Licitación Privada, fecha y hora de apertura.

**ARTICULO 10º): ADJUDICACION.**

La adjudicación se realizará en un plazo no mayor a los quince (15) días de la fecha de la apertura de las propuestas originales o de las mejoras, en su caso, quedando a exclusivo juicio de la Municipalidad aceptar la oferta más conveniente o rechazarlas a todas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**ARTICULO 11º) JURISDICCION Y COMPETENCIA:**

Los oferentes deberán aceptar en forma expresa la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Partido de Trenque Lauquen para la hipótesis de controversia.